

El poder de la humanidad

XXXIII Conferencia Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
9-12 diciembre de 2019, Ginebra



ES

33IC/19/XX
Original: inglés
Para información

XXXIII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra (Suiza)
9-12 de diciembre de 2019

Atención a las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas afectadas por conflictos armados, catástrofes naturales y otras emergencias

DOCUMENTO DE REFERENCIA

Documento elaborado por el grupo de trabajo del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la atención de las consecuencias psicosociales y de salud mental derivadas de los conflictos armados, las catástrofes naturales y otras emergencias (MOMENT)

Ginebra, junio de 2019

Síntesis

Los conflictos armados, las catástrofes naturales y otras emergencias inciden de manera aguda en la salud mental y el bienestar psicosocial de las personas, familias y comunidades afectadas. Las necesidades psicosociales y de salud mental aumentan significativamente ante tales situaciones, y quienes ya presentaban problemas de salud mental suelen enfrentar dificultades particulares. El acceso limitado a servicios de calidad, los escasos recursos humanos destinados a los servicios de salud mental y apoyo psicosocial, y la falta de protección de las personas afectadas, junto con la estigmatización que predomina en torno a la salud mental, agravan la creciente brecha entre las necesidades y la intervención. Esto queda patente en diferentes sectores y entrañará profundas consecuencias de carácter humano, social y económico a largo plazo.

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) considera imperiosa la necesidad de intensificar la intervención colectiva para atender a las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas afectadas por los conflictos armados, las catástrofes naturales y otras emergencias. El Movimiento goza de una posición idónea para colmar las lagunas fundamentales existentes en los servicios de salud mental y apoyo psicosocial. Así, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) consideran oportuno emitir un llamamiento a la acción y plantear el tema, mediante una resolución, ante la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional). La propuesta de resolución insta a los Estados y a los componentes del Movimiento a:

- I. garantizar el acceso temprano a servicios de salud mental y apoyo psicosocial y fomentar las actividades a nivel local y comunitario;
- II. velar por que las personas con necesidades psicosociales y de salud mental gocen de servicios de atención y apoyo amplios e integrados;
- III. prevenir daños a la salud mental, mediante el respeto de la dignidad y la protección de las personas afectadas por los conflictos armados, las catástrofes naturales y las emergencias;
- IV. fomentar las capacidades de los profesionales en los ámbitos de la salud mental y el apoyo psicosocial;
- V. proteger la salud mental y el bienestar psicosocial de quienes trabajan en la atención de las necesidades humanitarias.

1) Introducción

Las necesidades psicosociales y de salud mental¹ aumentan de manera extraordinaria como consecuencia de los conflictos armados, las catástrofes naturales y otras emergencias, por cuanto la población está expuesta a situaciones de extrema angustia, como la separación o la pérdida de seres queridos, la pérdida del hogar, de los bienes y de los medios de vida, y graves violaciones de la dignidad humana, con inclusión de actos de violencia sexual y de género, tortura y otras formas de maltrato. A menudo, esas experiencias suceden repetidamente durante muchos años, conforme las emergencias se alargan y adquieren

¹ Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se entiende por “**salud mental**” el estado de bienestar en el que el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y es capaz de hacer una contribución a su comunidad. La OMS define la “**salud**” como un “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

El término “**psicosocial**” se utiliza en este caso para describir la interconexión entre el individuo (es decir, la “psiquis” de una persona) y su entorno, sus relaciones interpersonales, su comunidad o su cultura (es decir, su contexto social). *Guía de salud mental y apoyo psicosocial*, elaborada por el CICR (2018).

El término “**salud mental y apoyo psicosocial**” aúna el conjunto más amplio posible de agentes y destaca la necesidad de adoptar enfoques complementarios y diversos en el marco de la prestación de asistencia ininterrumpida e integral.

mayor complejidad. Esto puede ocasionar el resurgimiento o el deterioro de problemas de salud mental preexistentes, o la aparición de otros nuevos como consecuencia directa de tales vivencias. En esos contextos, los sistemas de apoyo social y comunitario se degradan y los recursos materiales que las personas afectadas necesitan para salir adelante y recuperarse sufren daños o quedan destruidos. Muchas personas se ven obligadas a abandonar su hogar, lo que suele acompañarse de la alteración de los vínculos sociales, falta de información, incertidumbre respecto de las políticas y la condición de inmigración, hostilidad, y una prolongada privación de libertad en condiciones indignas, generándose así estrés adicional.

Según la OMS, los índices de problemas de salud mental se duplican con creces en las poblaciones afectadas por emergencias. Tras un conflicto, al menos una persona de cada cinco denotará problemas de salud mental. En los países de renta baja y media, escenario de numerosos conflictos armados, catástrofes naturales y otras emergencias, más de tres cuartas partes de quienes sufren graves problemas de salud mental no reciben ningún tratamiento. Los estudios arrojan diferentes tasas de prevalencia de trastornos de salud mental en función del contexto, pero las estimaciones mundiales son más que suficientes para incitarnos a la acción.

No se trata de una cuestión que solo se deba abordar en las fases agudas de la intervención humanitaria. La recuperación y el futuro de las personas afectadas por esas emergencias, en particular los niños, arroja las consecuencias heredadas de sucesos traumáticos como la violencia, la pérdida y la separación. Las necesidades psicosociales y de salud mental no atendidas pueden entrañar un incremento del consumo de drogas y el suicidio, incidir en las funciones cognitivas y en las oportunidades educativas y relacionadas con los medios de vida, además de perjudicar la salud física, la calidad de vida y la esperanza de vida de la población afectada. La insuficiente inversión en la prevención y en la atención de las necesidades psicosociales y de salud mental, el acceso limitado a servicios de calidad, los escasos recursos humanos destinados a la salud mental y el apoyo psicosocial y la falta de protección de las personas afectadas, junto con la estigmatización que predomina en torno a la salud mental, agravan la creciente brecha entre las necesidades y la intervención. Esas necesidades no atendidas entrañan consecuencias que trascienden el sufrimiento psicológico del que son víctimas directas personas y familias. Las repercusiones humanas, sociales y económicas para sociedades y comunidades enteras revisten gran magnitud y se enmarcan en el largo plazo.

Cada vez existe mayor reconocimiento mundial sobre la salud mental como parte integral de la salud y sobre la importancia de satisfacer las necesidades psicosociales y de salud mental en los conflictos armados, las catástrofes naturales y otras emergencias. Este reconocimiento se sustenta en un creciente acervo empírico de estrategias efectivas de prevención y protección. No obstante, las necesidades aumentan sin cesar, pues las personas se enfrentan a la acumulación de múltiples vulnerabilidades derivadas de la violencia, el desplazamiento y el cambio climático, entre otros factores. La atención de las necesidades psicosociales y de salud mental es fundamental para la supervivencia y la existencia diarias de las personas, así como para el ejercicio efectivo de los derechos humanos y el acceso a la protección y a la asistencia.

2) Antecedentes

La atención de las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas afectadas por conflictos armados, catástrofes naturales y otras emergencias constituye un pilar fundamental de los objetivos más generales del Movimiento, a saber, la prevención y el alivio del sufrimiento humano, la protección de la vida, la salud y la dignidad, y el fomento de la salud y el bienestar social de las personas y las comunidades. En las intervenciones humanitarias en curso del Movimiento, los voluntarios y miembros del personal brindan asistencia a personas, familias y comunidades mediante servicios que oscilan desde la prestación de asistencia psicológica y psicosocial básica, mediante apoyo a los mecanismos individuales y comunitarios existentes para hacer frente a la adversidad, y el fortalecimiento

de la resiliencia, a atención de salud más especializada. Se debe reconocer la función de los voluntarios en calidad de principales agentes de intervención en las comunidades.

En la reunión que el Consejo de Delegados celebró en 2017, el Movimiento reconoció las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas afectadas por los conflictos armados, las catástrofes naturales y otras emergencias como ámbito prioritario para la adopción de medidas. Mediante la resolución 7, “Atención a las necesidades psicosociales y de salud mental”, el Movimiento asumió el compromiso de intensificar sus esfuerzos al respecto. El Movimiento goza de una posición idónea para respaldar esfuerzos conjuntos y armonizados con los Estados y otras partes interesadas, a fin de abordar las lagunas fundamentales en los servicios psicosociales y de salud mental durante los conflictos armados, las catástrofes naturales y otras emergencias. En 2019, se someterá a la aprobación del Consejo de Delegados una política para orientar la actuación del Movimiento a este respecto. El Movimiento se ha comprometido a suscitar mayor atención mundial sobre este tema y a luchar contra la estigmatización y la discriminación relativas a la salud mental. Mediante la resolución conexa, se amplía los compromisos adquiridos en la resolución 3, “Violencia sexual y por motivos de género: acción conjunta sobre la prevención y la intervención”; la resolución 4, “Asistencia de salud en peligro: seguir protegiendo juntos la prestación de la asistencia de salud”, y la resolución 5, “La protección y la seguridad de los voluntarios humanitarios”, aprobadas en la XXXII Conferencia Internacional. Toma como fundamento la labor efectuada por la OMS mediante la aplicación del Plan de acción sobre salud mental para 2013-2020, el Banco Mundial, las organizaciones de la sociedad civil, la cumbre ministerial mundial sobre salud mental celebrada en 2018, y otras iniciativas. Además, guarda consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible, pues se centra en el fomento de la atención de la salud mental de las personas afectadas por los conflictos armados, las catástrofes naturales y otras emergencias en el marco del compromiso en pos de la cobertura sanitaria universal y del objetivo de que nadie quede al margen.

3) Análisis

En los párrafos dispositivos propuestos se señala prioridades y medidas concretas para garantizar que las personas afectadas por esas emergencias gocen de apoyo psicosocial y en materia de salud mental pertinente, además de medidas para favorecer mayor prevención, protección y atenuación de las necesidades psicosociales y de salud mental a largo plazo.

I. Acceso temprano a servicios de salud mental y apoyo psicosocial y fomento de las actividades a nivel local y comunitario

La mayoría de las personas sufren malestar psíquico durante los conflictos armados, las catástrofes naturales y otras emergencias, con eventuales sentimientos de desesperación, ansiedad, vergüenza, desesperanza, o pérdida de control. En gran parte de los casos, esto no degenerará en problemas graves de salud mental, pues las personas afectadas suelen mostrar resiliencia, y muchas se recuperarán siempre y cuando puedan recurrir a estrategias personales para hacer frente a la adversidad y tengan acceso a servicios básicos, seguridad y el apoyo de familiares, amigos y la comunidad. No obstante, algunas personas necesitan servicios de apoyo psicosocial y de salud mental más específicos, al margen de la seguridad y los servicios básicos. Sin embargo, el acceso a servicios de salud mental y apoyo psicosocial es sumamente limitado. Por otro lado, está perfectamente establecido que la detección, la intervención y la atención tempranas son métodos eficaces en función de los costos para favorecer la salud mental y el bienestar psicosocial y evitar que la angustia degenera en problemas más graves; esto reviste especial importancia para los niños y neonatos.

Así, en los párrafos dispositivos propuestos se sugiere que los Estados, las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR se centren en la prestación temprana de apoyo psicosocial y de salud mental, en el marco de actividades comunitarias que favorezcan la resiliencia. Esos esfuerzos deben poner particular énfasis en la utilización y el

fortalecimiento de las estructuras locales, las estrategias para hacer frente a la adversidad y los sistemas comunitarios de apoyo existentes, para satisfacer las necesidades básicas inmediatas y evitar que la angustia degenera en problemas más graves. Además, se deberá vincular esas iniciativas con inversiones a largo plazo en los sistemas nacionales de salud y de intervención a raíz de emergencias. El Movimiento, gracias a su presencia local, acceso y sólida base de voluntarios y miembros de las comunidades, goza de una posición idónea para satisfacer las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas, familias y comunidades, en coordinación con otros agentes y de manera complementaria. Las Sociedades Nacionales, en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, son asociados pertinentes de los Estados para promover ese tipo de intervención local.

II. Garantía de que las personas con necesidades psicosociales y de salud mental gocen de servicios de atención y apoyo amplios e integrados;

Los problemas de salud mental existen a lo largo de un continuo que abarca desde estados de salud favorable, leve angustia y trastornos de salud mental progresivos, y a veces incluso crónicos, hasta graves deficiencias de las funciones personales.

Para garantizar la atención integral de las necesidades de las personas, el apoyo psicosocial y a la salud mental se debe brindar como parte de la continuidad asistencial, en cuyo marco se proporciona apoyo ininterrumpido mediante un sistema amplio multidimensional. Así, la atención de las necesidades psicosociales y de salud mental se debe integrar en las actividades destinadas a satisfacer otras necesidades básicas, como la salud física, el alojamiento provisional y de emergencia, la alimentación, los medios de vida y la educación. Además, la salud mental y el apoyo psicosocial deben contar con múltiples niveles, desde la atención social, la promoción del bienestar psicosocial, la prevención del malestar psíquico y de trastornos mentales, al tratamiento profesional de enfermedades relacionadas con la salud mental. Este enfoque reposa sobre la disponibilidad de recursos suficientes en los diferentes niveles y sobre la existencia de sólidas redes de derivación interna. Así, se requiere invertir en los diferentes niveles y en servicios complementarios, con inclusión de los sistemas locales de salud y de bienestar social.

A menudo, los trastornos mentales coexisten con otras dolencias, como enfermedades no transmisibles y el VIH/SIDA, y pueden afectar particularmente a las personas expuestas a violencia y lesiones, con inclusión de violencia sexual y de género. Existe un vínculo entre el consumo de drogas, la salud mental y el bienestar psicosocial, y se debería contemplar medidas para atender los trastornos relacionados con la toxicomanía, junto con las necesidades psicosociales y de salud mental. Se debe reconocer la interseccionalidad de factores de riesgo tales como la edad, el género, la discapacidad, elementos socioeconómicos, el estado de salud y la pertenencia a una minoría, e incorporarlos sistemáticamente en las actividades de prevención, intervención y recuperación, a fin de garantizar que las personas más marginadas y vulnerables tengan idénticas posibilidades de llevar una vida sana.

Para atender ampliamente las necesidades humanitarias durante las emergencias, es fundamental contar con sistemas y planes sólidos de intervención y preparación ante emergencias, a nivel nacional e internacional. Es probable que se atienda más eficazmente las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas afectadas si, a nivel nacional, se integra sistemáticamente ese apoyo en la legislación, las normas jurídicas aplicables en casos de desastre y los mecanismos de coordinación, recuperación e intervención a raíz de emergencias. Desde 2003, la Conferencia Internacional ha encomendado a las Sociedades Nacionales que, con asistencia de la Federación Internacional, faciliten apoyo y asesoramiento sobre las normas jurídicas aplicables en caso de desastre; en años subsiguientes, muchas han proporcionado asistencia técnica a las autoridades de sus respectivos países. El CICR y las Sociedades Nacionales también tienen amplia experiencia

en el desempeño del cometido de favorecer la armonización entre las políticas y leyes nacionales y el derecho internacional humanitario.

III. Prevención de daños a la salud mental, mediante el respeto de la dignidad y la protección de las personas afectadas por los conflictos armados, las catástrofes naturales y las emergencias

La incapacidad para garantizar la seguridad, la dignidad y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas suscita preocupaciones psicosociales y de salud mental importantes y exacerba las vulnerabilidades existentes. Además, la violencia perpetrada contra la asistencia médica durante los conflictos armados y otras emergencias, con inclusión de los servicios de apoyo psicosocial y de salud mental, se traduce en la alteración de servicios vitales que se debe respetar y proteger. La protección de la salud, incluida la salud mental, y la garantía de acceso imparcial a la atención sanitaria, son características fundamentales del derecho internacional humanitario, cuya aplicación se limita exclusivamente a los conflictos armados. El fomento y la protección de la salud mental también forman parte integral del derecho a gozar del más alto nivel posible de salud, consagrado en varios instrumentos sobre el derecho internacional de los derechos humanos. En la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad figuran importantes disposiciones relativas a la protección y a la promoción de la salud mental y el bienestar psicosocial. La aplicación y la plena observancia de esos marcos jurídicos internacionales, según proceda, es trascendental para contribuir a prevenir, reducir y atender las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas y las comunidades afectadas. Mediante leyes nacionales sobre salud mental, se podría fomentar en mayor medida el acceso efectivo e imparcial a protección y servicios adecuados.

Algunas personas se enfrentan a vulnerabilidades particulares, o están expuestas a un elevado riesgo de violencia, exclusión o lesión, de manera que su necesidad de protección y apoyo psicosocial y de salud mental deben revestir carácter prioritario. Forman parte de ese grupo quienes padecían enfermedades preexistentes, o trastornos mentales graves, los niños, con inclusión de los menores no acompañados y separados de sus familiares, y las mujeres embarazadas y lactantes. El Movimiento cuenta con pericia específica relativa a las familias y a los niños separados, a quienes garantiza protección y proporciona apoyo adaptado a sus necesidades específicas.

Las personas con necesidades psicosociales y de salud mental suelen ser víctimas de rechazo, estigmatización y discriminación, con inclusión de violencia e incluso de privación de libertad a causa de un problema de salud mental. Así, se exacerba el daño y la exclusión social, impidiéndose quizás que las personas afectadas soliciten ayuda y accedan a esta. Es vital luchar contra la estigmatización, la exclusión y la discriminación asociadas con las necesidades psicosociales y de salud mental. Esas iniciativas deben tener en cuenta los factores sociales y dar eco a la voz de las personas con necesidades psicosociales y de salud mental, sin obligarlas a facilitar información que no deseen compartir. Se debe hacer hincapié en los elementos positivos de la salud mental y el bienestar social, en lugar de adoptar un “enfoque centrado en la enfermedad” que equipare los trastornos mentales a una deficiencia, con lo que se podría perpetuar la estigmatización.

Los servicios de salud mental y apoyo psicosocial abordan temas sumamente delicados, por lo que son susceptibles de causar daño, si no se llevan a cabo con sensibilidad. Para atenuar los riesgos y garantizar la prestación de servicios de calidad y con dignidad, los Estados, las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR deben favorecer la observancia de las normas asistenciales y las directrices profesionales y éticas pertinentes, con inclusión del principio de “no hacer daño”, las Normas mínimas de respuesta humanitaria en casos de

desastre, las guías del Comité Permanente entre Organismos y otras normas y directrices nacionales aplicables².

Se debe favorecer la participación significativa, plena y en condiciones de igualdad de las personas con trastornos mentales, de manera que puedan impulsar el cambio en las políticas y en la prestación de servicios de salud mental en el futuro. Mediante la participación, se fomenta la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas, se atenúa los riesgos de causar daños, y se garantiza la prestación de apoyo en atención a las particularidades culturales.

Los Estados y los componentes del Movimiento deben invertir en investigación e innovación para mejorar la calidad de los datos recopilados sobre necesidades psicosociales y de salud mental, documentar la eficacia de las actividades y analizar nuevos métodos de trabajo, con inclusión del recurso a la tecnología digital a lo largo de la continuidad asistencial.

IV. Fomento de las capacidades de los profesionales en los ámbitos de la salud mental y el apoyo psicosocial

Los recursos humanos son el bien máspreciado de los servicios de salud mental y apoyo psicosocial, por cuanto dependen de las capacidades, la aptitud y la motivación de los miembros del personal y voluntarios para favorecer la salud mental y brindar apoyo a las personas con necesidades de ese tipo. No obstante, los recursos humanos en el ámbito de la salud mental denotan un inmenso déficit a escala mundial: se calcula un promedio de nueve profesionales de salud mental (incluidos psiquiatras, personal de enfermería, psicólogos, trabajadores sociales) por cada cien mil (100 000) personas, pero las cifras varían extraordinariamente en función de los países; en los países de renta baja, hay menos de dos profesionales de salud mental por cada cien mil (100 000) habitantes, mientras que en los países de renta alta, esa cifra se eleva a setenta y dos (72) profesionales.

Las consecuencias de ese déficit adquieren mayor envergadura durante los conflictos, catástrofes naturales y otras emergencias, pues se agudizan las necesidades y los sistemas sanitarios suelen verse desbordados³. El fortalecimiento de los recursos humanos destinados a la salud mental y el apoyo psicosocial es fundamental para el cumplimiento de todos los elementos que figuran en la resolución. Para que los servicios cumplan con los niveles establecidos, son fundamentales el respeto de las particularidades culturales de las personas afectadas, así como las adecuadas competencias, formación y supervisión de los miembros del personal y voluntarios de las Sociedades Nacionales y de otras organizaciones humanitarias, los trabajadores de salud comunitarios, así como de los profesionales sanitarios, de salud mental y de asistencia social. Todos ellos deben recibir formación para determinar y atender las necesidades de los diferentes grupos, a través de la prestación de toda la gama de servicios que abarque desde apoyo psicosocial básico a la atención de salud mental.

V. Protección de la salud mental y del bienestar psicosocial de quienes trabajan en la atención de las necesidades humanitarias

Los miembros del personal y voluntarios que trabajan en la atención de las necesidades humanitarias prestan servicio en entornos difíciles, complejos y, a veces, peligrosos. Arrostran una carga triple: i) se ven expuestos a eventos traumáticos en el marco de la prestación de asistencia vital y apoyo emocional a las poblaciones afectadas; ii) habida cuenta de que a menudo pertenecen a las comunidades afectadas, podrían compartir el sentimiento de pérdida

² Comité Permanente entre Organismos (2006): “Guía del Comité Permanente entre Organismos sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes”; Ginebra (Suiza).

Proyecto Esfera: “Manual del Proyecto Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas de respuesta humanitaria en casos de desastre”; cuarta edición; Ginebra (Suiza), 2018. www.spherestandards.org/handbook

³ Organización Mundial de la Salud (2018): *Mental Health Atlas 2017* (Atlas de salud mental 2017); Ginebra (Suiza) 2018. Disponible en inglés mediante el enlace <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/272735/9789241514019-eng.pdf?ua=1>.

y aflicción que viven las personas a quienes prestan servicio; iii) trabajan durante largas horas en condiciones sumamente difíciles, a menudo con escasa formación y sin recursos suficientes. Todos estos factores se suman al estrés crónico y acumulativo. Los estudios arrojan elevados índices de malestar psíquico entre los miembros del personal y voluntarios que trabajan en la atención de las necesidades humanitarias. La protección y la promoción de la salud mental y del bienestar psicosocial de estos profesionales, en todos los sectores, es condición previa necesaria para lograr una incidencia humanitaria eficiente y viable. Así, se garantizará el bienestar de los profesionales y, con toda probabilidad, se dará fruto a programas de mayor calidad que se traducirán en mejores resultados para las poblaciones afectadas. En la resolución, por lo tanto, se solicita a los Estados y a los componentes del Movimiento a que adopten medidas para favorecer la salud mental y el bienestar psicosocial de quienes trabajan en la atención de las necesidades humanitarias, satisfaciéndose sus necesidades psicosociales y de salud mental específicas.

4) Consecuencias con respecto a los recursos

Para colmar las deficiencias críticas que denotan los servicios de salud mental y apoyo psicosocial en beneficio de las personas afectadas por los conflictos armados, las catástrofes naturales y otras emergencias, el Movimiento considera necesario aumentar las inversiones en este ámbito. Se debe asignar mayores recursos a i) la prestación temprana de apoyo psicosocial y a la salud mental en los ámbitos local y comunitario; ii) los recursos humanos destinados al apoyo psicosocial y a la salud mental, y iii) la investigación y la innovación encaminadas a mejorar la eficiencia y la eficacia de la labor. Si bien la resolución aspira a aumentar las inversiones decisivas en materia de salud mental y bienestar psicosocial, no impone compromisos financieros a los Estados ni a los componentes del Movimiento.

5) Puesta en práctica y supervisión

La resolución propuesta concluye con párrafos dispositivos donde se destaca las medidas que deberán adoptar los Estados y el Movimiento, de conformidad con sus respectivos mandatos y ámbitos de interés institucional. Esas medidas incluyen estudios y análisis, la consolidación de conocimientos y el fortalecimiento de destrezas y capacidades, así como la difusión de experiencias y prácticas idóneas en el seno del Movimiento. Esto exige apoyo destinado al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones nacionales competentes, además de la coordinación y la cooperación entre todas las partes interesadas, con el fin de generar un mayor sentido de compromiso.

6) Conclusión y recomendaciones

Habida cuenta de las necesidades mencionadas, se recomienda que la XXXII Conferencia Internacional apruebe la resolución relativa a la “atención de las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas afectadas por los conflictos armados, las catástrofes naturales y otras emergencias”. En la resolución se insta a adoptar las medidas que figuran a continuación:

- I. garantizar el acceso temprano a servicios de salud mental y apoyo psicosocial y fomentar las actividades a nivel local y comunitario;
- II. velar por que las personas con necesidades psicosociales y de salud mental gocen de servicios de atención y apoyo amplios e integrados;
- III. prevenir daños a la salud mental, mediante el respeto de la dignidad y la protección de las personas afectadas por los conflictos armados, las catástrofes naturales y las emergencias;
- IV. fomentar las capacidades de los profesionales en los ámbitos de la salud mental y el apoyo psicosocial;
- V. proteger la salud mental y el bienestar psicosocial de quienes trabajan en la atención de las necesidades humanitarias.